



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR
CAMANÁ - AREQUIPA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acuerdo de Concejo

N° 064-2023-MDSP

Samuel Pastor, 31 de mayo de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 29 de mayo de 2023, Informe N° 079-2023-GDS-MDSP de fecha 23 de mayo de 2023, y el Proveído N° 611;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley y el Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2023, en la estación de despacho se aprobó por unanimidad que el Informe N° 079-2023-GDS-MDSP de fecha 23 de mayo de 2023, referente a la designación de un regidor encargado del registro de información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República referente al balance semestral de regidores municipales, pase a la orden del día;

Que, mediante Informe N° 079-2023-GDS-MDSP, el Gerente Municipal informa al despacho de alcaldía que el Concejo Municipal debe elegir aun regidor o regidora que será el encargado del registro de información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República en coordinación con el funcionario responsable de la entidad, en atención a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



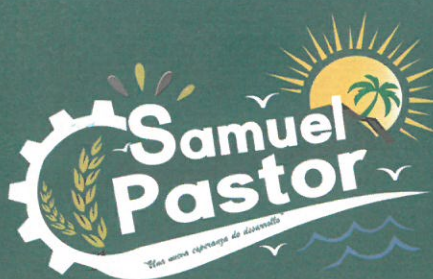
Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Telefonos
054 571708



Palacio Municipal
Jr. La Pampa # 308 - Samuel Pastor





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR
CAMANÁ - AREQUIPA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución, que dicha directiva tiene como finalidad establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los concejos municipales y consejeros regionales en el marco de lo previsto en la Ley N° 31433;

Que, en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, se establece lo siguiente: El Concejo Municipal o consejo regional participa en lo siguiente: *a) Designar mediante documento al encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación y proporcionar sus datos e información de contacto al funcionario responsable. b) Supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del encargado del registro de información. c) Cumplir con las disposiciones sobre el uso de recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en La Ley N° 31433 y la presente Directiva. d) Otras obligaciones que se desprenden de la presente Directiva,*

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 indica que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2023, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **MAYORIA con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a la regidora Noemi Patricia Supho Velasquez como encargada del registro de la información del Balance Semestral, en atención a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación del presente acuerdo conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR

Dr. Jonathan Rony Machado Rivera
ALCALDE



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Telefonos
054 571708



Palacio Municipal
Jr. La Pampa # 308 - Samuel Pastor

